

GUIA EN ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD

Paso 1: elaboración del Protocolo

Elabora y firma el protocolo de Bioseguridad. Si no cuentas con él, nosotros enviamos a tu correo un formato, solo debes diligenciar los campos vacíos y firmarlo. Este protocolo es de obligatoria aplicación en tu establecimiento.

Si ya cuentas con otro protocolo diferente a nuestro formato **y cumple** con los estándares puedes usar el que ya tienes creado. Los estándares están contemplados en:

- Decreto 593 del 24 abril de 2020
- Resolución 739 del 9 de mayo de 2020
- **Resolución 0666 del 24 de abril de 2020**
- Decreto 636 del 6 de mayo de 2020

Nota: nuestro formato fue diseñado teniendo en cuenta estas normas, sin embargo, El formato solo representa una línea base de un protocolo de bioseguridad; por lo tanto, la adaptación, aplicación y mejoras a lugar, son responsabilidad del representante legal y/o responsables del establecimiento.

Si el formato se aplica a grandes industrias o a sectores diferentes al Comercio ordinario debe tener en cuenta las normas aplicables adicionales al sector al cual pertenece.

Anexo 1: Formato de protocolo

Paso 2: registros en la plataforma La Estrella me Cuida:

<https://laestrella.gov.co/sitio/pagina/laestrella-me-cuida>

- a. Pide a tus empleados que se registren
- b. Registra la empresa/comercio, y Protocolo.

Anexo 2: instructivo de registro empresa y protocolo Plataforma

Paso 3: espera la aprobación del protocolo

La administración municipal realizará la revisión del protocolo que adjuntaste en la plataforma, esto puede tardar de uno (1) a dos (2) días hábiles.

**EL REGISTRO NO ES SUFICIENTE PARA ABRIR TU NEGOCIO, DEBES ESPERAR EL
CORREO DE APROBACIÓN DEL PROTOCOLO**

Paso 4: apertura tu comercio

La apertura del comercio solo puede realizarse solo con la aprobación de tu protocolo, el cual será enviado por correo electrónico.

En caso de ser rechazado, debes validar los cambios sugeridos, realizar ajustes y nuevamente adjuntarlo en la plataforma La Estrella Me Cuida.

Para inquietudes sobre el rechazo puedes comunicarte al 5407444 ext 211, y 118

Paso 5: visita de verificación

Una vez aprobado el protocolo y apertura del comercio, recibirás días posteriores la visita de los funcionarios de la Administración Municipal para verificar:

- Revisión del protocolo
- Aplicación del protocolo
- Validación de aspectos generales

Si no estás haciendo una correcta aplicación del protocolo, tu establecimiento es susceptible de sanción o cierre.

Nota: no es necesario programar una cita de sanidad adicional.

Imágenes de Apoyo

Contamos con un paquete de imágenes de señalización que pueden ser usadas por el comercio para ubicar en el establecimiento.